

CONVOCATORIA: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD 2022 (ISCIII)

El Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2022 para proyectos de desarrollo tecnológico en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2021-23, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dirección en Internet:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Contactos.aspx>

Objeto de la convocatoria:

- Financiación, en la modalidad de Pruebas de Concepto, de proyectos enfocados a la validación de ideas, de calidad contrastada, que tengan por objetivo alcanzar un valor de 3 ó 4 en términos de madurez tecnológica en relación a la escala TRL (*Technology Readiness Level*) es decir, persigan el desarrollo y validación de dicha idea a nivel de laboratorio.
- Financiación, en la modalidad de Validación tecnológica de prototipos, de aquellos proyectos, de calidad contrastada, que partiendo de una idea previamente validada persigan alcanzar un valor de 5 ó 6 en términos de madurez tecnológica en relación a la escala TRL, es decir, persigan desarrollar y validar un prototipo en un entorno relevante.

Tipos de proyectos y características:

- Proyectos Individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por un investigador principal responsable.
- Proyectos Coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Se deberá justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación.

El plazo ordinario de ejecución de los proyectos:

- En la modalidad Proyectos de Pruebas de Concepto, será de **2 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.
- En la modalidad de Validación tecnológica de prototipos, será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Será **OBLIGATORIA** la vinculación del proyecto con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

Información importante para los/las investigadores/as principales:

Todos/as los/las que estén adscritos a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al rellenar la solicitud. (Art. 3.4. de la convocatoria).

Conceptos subvencionables:

Se recomienda consultar el art. 80 de la convocatoria donde se recogen los gastos que podrán imputarse en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos:**

- La contratación de personal
- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto de investigación objeto de las actuaciones de esta convocatoria.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del **9 al 31 de marzo de 2022 (15:00)**, ambos inclusive.

Acceso a solicitud:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx>

Procedimiento para tramitar la solicitud:

En esta convocatoria **la UPV/EHU solo puede avalar una única solicitud** Por ello, previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (convocatorias.dgi@ehu.es) **antes del día 14 de marzo** un email indicando la intención de concurrir a esta convocatoria. Dicho email deberá ir acompañado de:

- El **Excel de Personal** colgado en la **web de Investigación** para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria.
- Un **borrador de la memoria** del proyecto
- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso), en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el **editor CVN** o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCI3.

Estos documentos serán remitidos a la **Comisión de Investigación** que **decidirá qué solicitud debe ser avalada desde la UPV/EHU**. Dicha decisión se comunicará vía email a la persona que figure como Investigador principal. **Las propuestas que se reciban fuera del plazo indicado quedarán automáticamente descartadas.**

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica (<https://sede.isciii.gob.es>).

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.es **antes del 28 de marzo**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El **formulario de solicitud** generado
- La **memoria** del proyecto en castellano o en inglés.
- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCI3.
- Informe de coordinación (solo para proyectos coordinados)

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCI3, la no presentación de la **solicitud, la memoria y el CV de los/las investigadores/as principales, en plazo, y según los documentos normalizados**, no tendrán carácter subsanable y conllevará la exclusión de la **solicitud** en el trámite de admisión. **Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el artículo 91.2** de la convocatoria.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad posible, **un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal, así como del resto de miembros que participen en el equipo.**

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente **excluida del proceso selectivo.**

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCI3: <https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx>

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es